

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA

Ibagué, martes veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

RECONOCER personería jurídica al abogado **Gustavo Alberto Herrera Ávila** como apoderado judicial de Allianz Seguros de Vida SA, y a **Sandy Jhoanna Leal Rodríguez** como apoderada judicial sustituta de Colfondos SA (archivo 22), para los efectos y en los términos de los poderes obrantes en el expediente digital.

Conforme a la constancia secretarial que antecede y por reunir los requisitos exigidos por el Art. 31 del C.P.L. S.S, **se tiene por contestada la demanda y el llamamiento en garantía** por parte de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA, como obra en el *archivo 28 del expediente digital*.

En consecuencia, fíjese fecha para el día **jueves 18 de julio de 2024, Hora 02:30 Pm.**, para llevar a cabo Audiencia virtual que trata el **Art. 77 del C.P.L. y S.S.**, conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y decreto de pruebas, de igual manera, se llevará a cabo la Segunda Audiencia de Trámite que trata el **Art. 80 del C.P.L. y S.S.** se recepcionarán las pruebas que se decreten, interrogatorios y testimonios, los alegatos de conclusión y en lo posible se dictará el fallo respectivo, a través de la plataforma **Microsoft Teams**, para lo cual se enviará invitación a la diligencia al correo electrónico informado al Despacho.

NOTIFÍQUESE.

El Juez;

LUIS ALFREDO CLAROS MÉNDEZ

JGP

Firmado Por:
Luis Alfredo Claros Mendez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a2a78f75b73e2881a213ecd7d4053932b00046b15d18b8d72f9b5fa045afa20**
Documento generado en 25/06/2024 02:25:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>